JUAN ANTONIO VARGAS MEDINA (1 de 1)
CONCEJAL DELEGADO
Fecha Firma: 30/10/2026
HASH: be88192951 7ab2a18b184e3d5c4b462

ANUNCIO

Aprobada por Decreto del Sr. Concejal Delegado de Comercio Núm. 2026-3368 de fecha 29/10/2026 (CSV 5ZS3QXETPWNT3CF7W6PSQ65M6) la convocatoria de la Campaña "REGALA ILUSIÓN, COMPRA LOCAL". Campaña de Navidad 2026 se procede a su publicación según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

" (…)

Vistas** las competencias otorgadas a la Alcaldía por la vigente Ley de Régimen Local, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones concordantes y por el Decreto Núm. 2026-2660 de 27 de agosto sobre delegación de competencias,* ***HE RESUELTO:

***PRIMERO:** Aprobar la convocatoria de la Campaña "REGALA ILUSIÓN, COMPRA LOCAL". Campaña de Navidad 2026 del Área de Comercio que se regirá por las bases reguladoras aprobadas por Decreto Núm. 2026-3010 de fecha 29/09/2026 (CSV 6NNJTC3CGCX93HWTQZF4HKR2S) publicadas en el Boletín de la Provincia de Málaga Nº 191 de 05/10/2026 con los siguientes criterios de adjudicación de los premios:*

***"SORTEO Y ENTREGA DE PREMIOS.-** El sorteo de los premios se realizará el día 8 de Enero de 2027, a las 12.00 h, en la Tenencia de Alcaldía, dándose a conocer en la página Web del Ayuntamiento de Cártama y en las redes sociales.*

Estos premios se entregarán el día 14 de Enero de 2027, en el Auditorio de la Tenencia de Alcaldía, a las 12:00 horas.

El premio podrá ser reclamado por el/la ganador/a hasta el día 26 de Febrero del 2027, a las 14:00 horas "

***SEGUNDO:** Autorizar los gastos que se indican a continuación contenidos en el apartado Premios por importe de 2.390 euros correrán a cargo del Ayuntamiento de Cártama y se imputarán a la partida presupuestaria 430.48036 de Premios Comercio e Industria, quedando subordinada la autorización del gasto al crédito que se autorice en el presupuesto del ejercicio 2027.*

***PREMIOS.-** Se concederán los siguientes premios:*

*1) OPORTO – VUELOS + HOTEL 3***/ 4**** CON DESAYUNO, PARA 2 PERSONAS , CON EQUIPAJE DE MANO - 660 € IVA incluido*

*2) 1 NOCHE DE HOTEL 3 ***/ 4**** EN SOLO ALOJAMIENTO EN JEREZ + VISITA DE LAS BODEGAS TIO PEPE CON DESGUTACIÓN DE VINOS + TAPAS*
PARA 2 PERSONAS – 230 € IVA incluido

*3) 1 NOCHE DE HOTEL 3*** / 4**** EN SOLO ALOJAMIENTO EN GRANADA + VISITA DE ALHAMBRA Y LOS PALACIOS NAZARIES CON AUIDOGUÍA-*
PARA 2 PERSONAS - 250 € IVA incluido

*4) 1 NOCHE DE HOTEL 3*** /4**** EN SOLO ALOJAMIENTO EN SEVILLA + VISITA CATEDRAL Y GIRALDA CON AUDIOGUÍA-*
PRECIO PARA 2 PERSONAS – 250 € IVA incluido

5) ENTRADAS PARA ISLA MÁGICA (2 ADULTOS + 2NIÑOS MENORES DE 11 AÑOS) – 140 € IVA incluido

6) ENTRADAS PARA ISLA MÁGICA (2 ADULTOS + 2NIÑOS MENORES DE 11 AÑOS) – 140 € IVA incluido

Cód. Validación: 52JMZ6G4RJ77M9397XAWCSG54
Verificación: https://cartama.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

7) ENTRADAS A SELWO AVENTURA PARA 4 PERSONAS– 110 € IVA incluido

8) ENTRADAS A SELWO AVENTURA PARA 4 PERSONAS– 110 € IVA incluido

9) 1 NOCHE DE HOTEL CON SPA – 100 € IVA incluido

10) 1 NOCHE DE HOTEL CON SPA – 100 € IVA incluido

11) COFRE SPA Y MASAJE PARA 2 – 50 € IVA incluido

12) COFRE SPA Y MASAJE PARA 2 – 50 € IVA incluido

13) VISITA GUIADA MUSEO PICASSO MALAGA- 2 ADULTOS – 50 € IVA incluido

14) VISITA GUIADA MUSEO PICASSO MALAGA- 2 ADULTOS – 50 € IVA incluido

15) BODEGAS Y TAPAS – 20 € IVA incluido

16) BODEGAS Y TAPAS – 20 € IVA incluido

17) BODEGAS Y TAPAS – 20 € IVA incluido

18) BODEGAS Y TAPAS – 20 € IVA incluido

19) BODEGAS Y TAPAS – 20 € IVA incluido

Bonos de 30€ por cada uno de los establecimientos participantes.

Los bonos premiados se deberán consumir en el establecimiento que le indique el propio bono con una fecha máxima de consumo hasta el 30/06/2027.

Desde el primero al noveno premio, correrán a cargo del Ayuntamiento de Cártama, desde el décimo al decimoquinto son por cuenta de la empresa Prolongo y el resto de premios son a cargo de los establecimientos participantes.

***TERCERO:** Dar traslado de la presente Resolución al Área de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.*

***CUARTO:** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones."*

En Cártama, a fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO,
(Por Decreto 2026-2660 de 27 de agosto)
Fdo. Juan Antonio Vargas Medina

Cód. Validación: 52JMZ6G4RJ77M9397XAWCSG54
Verificación: https://cartama.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2